



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de junio de 2017 acordó aprobar provisionalmente la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el Servicio de Fisioterapia.

Se abre período de información, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villaminaya 6 de julio de 2017.-El Alcalde, Antonio Gonjar Alonso.

N.º I.- 3543